

jándolas entre las manos sanguinarias de sus opresores? ¿Las amaría cuando palpaba su destruccion, y se contentaba con dar *leyes que por experiencia sabia no eran obedecidas?* ¿Si no tenia poder, cual seguridad daba á México, y si lo tenia, que amor era el suyo tan ineficaz? (1). Un teatro de sangre y de horror, fueron por cerca de cien años las nuevas conquistas de la España. Guatemala (60) quedó despedazada por Alvarado; Honduras por Olid (61); Nicaragua, Costa-Rica, Panamá y Nueva Granada se hallaban asoladas por la codicia de Pedro Arias de Avila (62); el Chile lloraba la muerte horrorosa entre las llamas de sus hijos, que de paz se habian rendido en Copiapo, ejecutada por Almagro (63); Venezuela se lamentaba como Buenos Aires, el Paraguay y el Tucuman de su ruina por los aventureros compañeros de Gabot, y por las tiranias de Galan, Rojas y Prado (64); en el Perú Atahualpa el Inca, hijo de tantos reyes, espiraba atado á un palo *sufocado por Pizarro* (65); Caupolicano morian como un héroe, aunque con un género de muerte vil y degradada en Arauco, por mandado de Reynoso (66); *Calzontzin*, el último rey de Michoacan, el amigo de los españoles, y los principales de su corte, fueron quemados vivos por Guzman, en castigo de no haber dado los tesoros que se suponian escondidos por ellos (67); *Guatimoc*, el heroico rey de cuyas manos fué arrebatado el cetro mexicano para enviarlo á Carlos V, y los últimos soberanos *Cohuanacox* y *Tellepanquetzal* de Tezcoco y de *Tlacopan* (68); todos concluyeron sus días amar-

*ca i de aquellas que Hermosilla i otros preceptistas llaman prosopopeyas de tercer orden. En este Sermon es frecuente la prosopopeya i en todo él hai una vida que sin perjuicio del buen gusto se parece a la de la accion dramática. El Padre Nájera pinta las escenas como si se estuvieran viendo, trae a en medio de su auditorio a personas morales i personajes históricos, retrata sus caracteres i respecto de algunos hasta su persona física, como si el auditorio los mirára, los hace ver i oír, habla con ellos, los encomia, les agradece, se queja, los interroga i los increpa.*

(1) *Terrible dilema.*

[60] Bernal Diaz, cap. 164 y 165.

[61] Idem, 165.

[62] Herrera, Décadas 3 y 4 en muchas partes."

[63] Idem Década 5, cap. 2. Historia Civil del Reino de Chile por D. Juan Molina, lib. 1º, cap. 5."

[64] Herrera, Déc. 6, cap. 1º. Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos-Aires y Tucuman por D. Gregorio Tunes, cap. 1º y 4 del lib. 1º y cap 1º del 2.

[65] El inca Garcilazo" etc. *Nota larga.*

[66] Araucana por Ercilla, Cant. 34. Molina, lib. 3, cap. 7.

[67] Teatro Mexicano por Betancourt, cap. 2, n.º 24 del trat. de la ciudad de México. Torquemada, lib. 3, cap. 43. Herrera, Déc. 4, lib. 8, cap. 1º

[68] Cavo, n.º 8 del lib. 2. Gomara, Historia de N. E. en la Coleccion de Barcia, cap. 178. Torq. lib. 4, part. 1º, cap. 104."

gos con una soga en los árboles de *Izancanac*, por mandado del hijo de Medellin; los primeros mexicanos, hijos de los conquistadores, degollados por orden de la audiencia en la plaza pública (69); tus mismos hijos, si, tus Martinez, tu Luis . . . ¡Oh Hernando Cortes! con grillos en los calabozos, despedazados en los tormentos y condenados á ser degollados, y llevados cautivos á comprar con dinero su libertad en España (70); los mexicanos saqueados y asesinados continuamente y en medio de la paz, por los que sucesivamente usurpaban el poder [71]."

I bien, Señores lectores, las sabias doctrinas, la vasta erudicion histórica, la critica delicada, el acendrado patriotismo i el sublime estilo asiático de ese Sermon ¿se parecen a las peroratas de algunos pobres diablos, que sin haber saludado nuestra historia, en los dias 15 i 16 de setiembre dicen mil barbaridades, ante una multitud de oyentes que en su mayoría son de calzon blanco, que apenas pueden tenerse en pié i que aplauden echando ¡vivas! i ¡muera! a Dios i una dicha? ¿Quien fué el Padre Nájera? Lo declara su extensa biografía que corre impresa i forma un libro. Baste decir una que otra cosa. Prescott, hablando de la Disertacion del Padre Nájera sobre el idioma otomí, le llama *sabio*, i esta calificacion vale por cincuenta salidas de otros labios, por que el calificador era norteamericano i el calificado era mexicano, el calificador era protestante i el calificado católico i además fraile, es decir, perteneciente a la clase mas aborrecida por los protestantes. El águila que se cierne entre las nubes mira mui pequeños los objetos que se hallan en las haldas de los montes. Así son los sabios, i es necesario que un hombre instruido lo sea mucho, para que avasalle la inteligencia del sa-

[69] Torq. lib. 5, cap. 18."

[70] Esposicion que hace a la Cámara de diputados . . . el apoderado del Duque de Terranova. México, 1828, pag. 26."

[71] Libros 1, 2 y 3 de Cavo."

*Aunque el Padre Nájera era criollo i por linea paterna i materna descendiente de españoles, estuvo mui lejos de creer que era un mal hijo, ni lo era realmente, al narrar con valiente pluma les desmanes del gobierno español en México, ni faltó por esto al respeto debido a sus mayores. Por que estos, siendo sensatos, juzgarian de la misma manera que él; i aun suponiendo que los padres hubieran sido de contrario parecer al de su hijo, todavia este habria tenido que escribir de la manera que lo hizo en virtud de un deber preferente. La cuna está rodeada de encantos, es mui querida aun la casa en que nacimos, los hermanos son tan dulces como los racimos de la vid, es venerando el recuerdo de los antepasados, i un padre i una madre son pedazos del corazon; con todo, los fueros de la historia, de la verdad i de la patria i la mision social del escritor público, estan mui mas arriba de las relaciones de la carne i de la sangre.*

bio i lo haga reconocer el grandor del otro. El autor de la Historia de la Conquista de México i de otras obras, el que ya ciego reunió los materiales en diversos idiomas, los coordinó i redactó su Historia de los Reyes Católicos, era sin duda un sabio, i sin embargo, levantó la vista para mirar al Padre Nájera i le llamó sabio. El célebre carmelita fué miembro de la Sociedad Filológica de Filadelfia, de la Sociedad de anticuarios de Copenhague i de otros cuerpos científicos, i sus despojos mortales reposan en el templo del Hospital de Jesus en México, en un hermoso sepulcro, coronado con una estatua de mármol que representa al ilustre difunto. La vista de esta estatua arranca a la posteridad aquella palabra de Ciceron en su Filípica IX: "¡Justo honor!" *Justus honos!* El Padre Nájera predicó su Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe delante del Prelado de la diócesis, el Ilustrísimo Sr. Doctor D. Diego Aranda, que celebró la Misa de pontifical. Varias personas instruidas de Guadalajara pidieron a la Mitra la licencia para la impresion del Sermon i el Vicario General Doctor D. José Domingo Sánchez Reza, Dignidad de la Catedral i despues Obispo electo, nombró censor al Sr. Doctor D. Pedro Espinosa, Lectoral de la misma iglesia i despues Arzobispo. Este Señor calificó el Sermon de *excelente* i fué de parecer que se imprimiese, por lo que dicho Vicario General dió su aprobacion i licencia: el Sermon salió a luz i ha conquistado una gran celebridad en la república de las letras como pieza de oratoria sagrada, de historia de México i de bella literatura. El literato D. Francisco Lerdo de Tejada dice: "Letras de oro deberian eternizar este discurso." Asi pues, los conceptos estampados en él sobre los abusos del gobierno español en México, son verdades históricas enseñadas en la cátedra del Espiritu Santo, aprobadas por los literatos i sancionadas por la autoridad eclesiástica (1).

(1) Despues de todo esto ¿cuan pobres i cuan ruines aparecen ciertas envidias i rivalidades de cuerpo! El Padre Nájera nunca fué nombrado Provincial de su Orden, habiendo obtenido ese cargo otros religiosos inferiores con mucho a él. Le sucedió en el priorato de Guadalajara Fray Pablo Antonio del Niño Jesus, quien borró algunas inscripciones colocadas en el convento por su antecesor. Muerto este, un hermano suyo quiso publicar bastantes opúsculos manuscritos de su ilustre hermano, con lo que habria hecho un servicio a la literatura nacional, i comisionó al Lic. D. Juan G. Mallen, que habia sido discípulo del Padre Nájera, para que pidiese a Fray Pablo los manuscritos que habia dejado aquel en el convento de Guadalajara. El Lic. Mallen en desempeño de su comision se presentó a Fray Pablo, quien le contestó: "¿I qué motivo tienen Ustedes los de Guadalajara para ese entusiasmo por el Padre Nájera? No hai ningunos manuscritos." Me ha referido este hecho mi amigo el Sr. Lic. D. Agustin F. Villa, discípulo que fué tambien del Padre Nájera i sobrino del Lic. Mallen: viven estos dos Señores.

Asi pues, amado lector, todo lo que te ocurriere decir en conversaciones particulares contra este mi folleto, con el pretexto de que hablo mal del gobierno español, tienes que decirlo contra muchísimas apreciaciones del Padre Nájera en su Sermon, i contra las autoridades eclesiásticas que aprobaron dichas apreciaciones.

Se decanta las Leyes de la Recopilacion de Indias. Sin duda que casi todas eran benéficas a los indios; pero obsérvese esa apreciacion del Padre Nájera: "leyes que por experiencia sabia no eran obedecidas;" i lo confiesa i confirma Alaman, cuando hablando de los indios dice: "no obstante sus privilegios, eran vejados por todas las demas clases" (1). Los reyes de España impusieron tributos a los indios, i los oficiales reales en México se los cobraban con puntualidad i aun *dos deditos mas*, como dice Cervantes. Dicese por algunos que estos tributos eran de poca cantidad; mas aun en el supuesto de que haya sido asi, lo *poco* i lo *mucho* son relativos, i lo que para un escritor público sea poco, para los indios probablemente era mucho. Lo que no tiene duda i consta por abundantes documentos históricos, es que los indios estaban pobres i que con mil sudores ganaban los alimentos para sí i para su familia; de manera que, aunque fuera el tributo la cantidad de dos a tres pesos anuales, esa cantidad le hacia mas falta a un indio que la de trescientos pesos a un minero, la de diez mil pesos a un conde, mayorazgo u otro hombre de título, i la de veinte mil pesos a un rey de España. Debe tambien tenerse en cuenta que los indios no solamente pagaban tributo a los oficiales de la hacienda pública, sino que pagaban otras gabelas a los encomenderos, a los oficiales del ramo judicial por los continuos pleitos que tenian en defensa de sus pocos bienes, (segun refiere el historiador Mendieta en la Carta que luego citaré), i contribuciones a otras personas por diversos capitulos; i una de las "Máximas del buen hombre Ricardo," obra de un literato, es esta: "De muchas gotas de cera se forma un cirio pascual." Por la Instruccion del Consejo de Indias al virey marques de las Amarillas a mediados del siglo pasado, que estuvo oculta un siglo i se ha publicado hace pocos años, consta que la suma de los tributos cobrados i recibidos de los indios en tiempo del virey Conde de Fuencalera, desde que empezó a gobernar el 3 de noviembre de 1742 hasta el dia 20 de agosto de 1744, es decir, en un año, nueve meses, diez i siete dias, fué la de "*dos millones diez i nueve mil setecientos setenta i ocho pesos*. Veamos que nos dice sobre esto el Sr. Alaman en el capitulo citado. "Por orden del Marques de la Ensenada

(1) Historia, parte 1ª, libro 1º, capítulo 1º

(ministro de Fernando VI), fueron comisionados al Perú D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, entonces gefes de escuadra y despues tenientes generales de la real armada, para informar sobre el estado de aquel reino en todos sus ramos: hiciéronlo de la manera mas completa é imparcial, presentando un cuadro fidelisimo del estado de opresion de los indios, de los abusos de los que gobernaban y de la corrupcion del clero, especialmente regular, exceptuando los jesuitas, de quienes hicieron el mayor elogio”.

El Sr. Alaman en el mismo capitulo i el Sr. Zamacois dicen que las indias no pagaban tributo (1), i parece que en esto padecen una equivocacion los dos ilustres historiadores, pues consta que lo pagaban todas las indias casadas, viudas i solteras. En la Instruccion citada el Consejo de Indias, entre otros muchos encargos hace este al virey: “Tambien convendrá que se informe del estado que tiene el litigio pendiente sobre que las indias solteras continuen pagando tributo en todos los reinos de la Nueva España, en órden de la costumbre observada hasta el año de 1722 ó 1723, en que se despojó al fisco de su posesion, ordenándose por el Acuerdo que solo las indias casadas y viudas paguen tributos, y que no lo ejecuten las solteras, hasta que se sustancie y determine la pretencion del fisco sobre la restitution.”

He dicho que no echaré mano de discursos cívicos. No lo es sin duda, sino un documento emanado de las mismas autoridades del gobierno vireinal la “Relacion, Apuntamientos y Avisos” del virey D. Antonio de Mendoza a su sucesor D. Luis de Velasco, en donde dice: “Los clérigos (seglares) que vienen a estas partes son ruines (2), y todos se fundan sobre interese, y si no fuese por lo que Su Magestad tiene mandado (3) y por el baptizar, por lo demas *estarian mejor los indios sin ellos*. Esto es en general, por que en particular algunos buenos clérigos hay”.

Tampoco es discurso cívico la Instruccion del virey D. Martin Enriquez a su sucesor D. Lorenzo Suarez de Mendoza, Conde de la Coruña, firmada el 25 de setiembre de 1580, documento que estuvo oculto cerca de tres siglos, i que se ha publicado hace pocos años. En dicha Instruccion dice el virey Enriquez a su sucesor: “Y en lo de los hospitales, particularmente conviene acudir al de los indios de esta ciudad y al del puerto de San Juan de Ulua; por que

(1) Historia, tomo 10.º, capítulo 17.

(2) De la clase baja, sin instruccion, virtudes ni buena educacion.

(3) Que por la necesidad de las circunstancias se recibiese a tales clérigos en las colonias.

como el de los indios de aqui tiene nombre de hospital Real, y piensan todos que Su Magestad proveé de lo necesario, acuden pocos a él, y así padecen necesidad, demas de que *los españoles, despues de servirse de los indios, mas cuidado tienen de sus perros que no de ellos*, y así hubieran muchos padecido, así de los de esta ciudad, como de los de fuera de ella, si no se les hubiera fecho este recurso, en lo cual Vuesa Excelencia hallará haber yo trabajado lo que he podido. Y el hospital tambien del puerto habra visto Vuesa Excelencia que es de mucha importancia, así para la gente que allí adolece, como para los enfermos de las flotas, de las cuales me contaban tantas lástimas por estar aquello tan desproveido, que me tuve por obligado de hacer en ello lo que he fecho.”

Tampoco es discurso cívico, sino documento probatorio tomado de los mismos labios de las autoridades del gobierno vireinal, el Informe del S. Obispo D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, Presidente de la Audiencia de la Nueva España, a Carlos V, Informe que estuvo oculto i sin imprimir por los españoles durante tres siglos, hasta que en 1866 lo ha publicado el S. D. Joaquin Garcia Icazbalceta, en cuya Coleccion de Documentos para la Historia de México” puede vérsese. En él dice el S. Fuenleal: “las personas y vidas de los indios son de los españoles en tan poco tenidas, que diciendo verdad no se podrá creer por los que no lo han visto.” Dice tambien que la religion i buenas costumbres que los españoles seglares enseñaban a los indios, eran robarles sus bienes, mujeres é hijas, allí “hasta ahora no se sabe ni se ha visto mostrar (los españoles) á los indios, no solo costumbres, pero ni las oraciones de la Iglesia, y la verdad es que con comunicallos los *calpixques* y aun los señores, aprenden tomarles sus bienes y mujeres y hijas. . . los corregidores no entienden sino en sacarles oro. . . y los que son corregidores no vinieron á estas partes á gobernar y á administrar los indios, sino por interese, y este procuran y sacan por diversas vias que no se alcanzan; y hase presumido que para que los indios den lo que tienen, les impondrán que hicieren algun sacrificio, y por esto ó sin culpa alguna diz que los prenden, por que como jueces tienen cepos, y como es gente tímida, por que los suelten darán lo que tienen.”

Tampoco es discurso cívico, sino documento histórico salido de la pluma de las mismas autoridades del gobierno vireinal, el Informe del Cabildo de la Catedral de Guadalajara a Felipe II en 20 de enero de 1570 sobre el estado de la Nueva Galicia, que tambien estuvo oculto por los españoles i sin imprimir durante tres siglos, hasta que lo ha publicado el S. Garcia Icazbalceta en su referida

Coleccion. El Cabildo eclesiástico de Guadalajara, compuesto de españoles, informa al rey, entre otras muchas cosas, sobre los delitos de los Oidores de la Audiencia de Guadalajara, diciendo: "Item: en lo que toca á esta Real Audiencia y Oidores della, dice el Tesorero, que es uno de los jueces que entienden en esta informacion, que se halló presente al tiempo que se tomó la residencia a los Oidores deste reino en la ciudad de Compostela, á donde fué vicario siete ú ocho años, y via todo lo que pasaba, y que le parece que fué cosa acertada y santa que se les tomase residencia á los Oidores, que á la razon eran, por que vivian tan descuidadamente, que no pensaban que habia de haber justicia contra ellos, y así se hallaron tantas culpas graves y gravisimas contra algunos, que los privaron de oficios, como fueron al licenciado Lebron de Quiñones, y al licenciado Contreras, y al licenciado Oseguera." Dice despues el Cabildo que pasados algunos años Contreras fué nombrado Oidor de Guadalajara, i hablando de él se expresa en estos términos: "es tan inconsiderado, que el dicho Tesorero oyó decir a los Oidores que un dia, hablando con ellos en el obispado sobre el asiento donde habia de estar su mujer en la iglesia nueva, la cual se queria asentar en parte donde estorbaba las procesiones y el servicio de la iglesia, dijo: "Voto á Dios, si el Obispo echa mi mujer de adonde ella se quiera asentar, que le tengo de hacer dar doscientos palos."— Y lo mismo otra vez, yendo el dicho licenciado Contreras y un Oidor desta Audiencia y el Chantre desta iglesia paseando fuera de esta ciudad, vieron estar un asno pardo garañon junto al camino por donde pasaban, y dijo el dicho licenciado Contreras: "Por vida de Vuestas Mercedes, ¿no parece aquel asno al Obispo Fray Pedro de Ayala?" Y esto le dijeron un Oidor y el Chantre al dicho Tesorero." (1) El Cabildo denuncia ante el rey al Oidor Alarcon de que "con achaque de tener sebo para hacer velas en su casa," compraba muchos novillos, i en razon de que los dueños de ellos se los daban baratos i tener dichos dueños pleito pendiente en la Audiencia, habia sospecha general de cohecho. Dice despues: "En lo que toca al aprovechamiento de la Real hacienda, ha visto el Tesorero desta iglesia, juez que es en este negocio, que... en estos pueblos que estan cerca puede haber mil y quinientas gallinas, y se venden mas barato la mitad que las que estan lejos, y es la causa que las

(1) El Ilustrísimo Ayala era monje franciscano i vestia el hábito pardo como todos los religiosos de su Orden en España. Cuan católicos i respetuosos a la autoridad eclesiástica i morigerados en sus costumbres fueran aquellos Oidores, lo muestran tales conversaciones.

toman para los Oidores y oficiales de la Audiencia." El Cabildo despues de informar a Felipe II de los curatos de la diócesis, dice: "Todos estos curas que tenemos arriba dicho, les pagan los indios su salario, y les dan de comer en sus pueblos, así los de los encomenderos, como los de Su Majestad... de manera que los que son mas agraviados, son los indios, por que de la caja real de este reino no se dá nada á los curas, ni tampoco los encomenderos les ayudan á pagar, y así padecen mucho trabajo, porque son pobres." En fin, el Cabildo pide al rey que le haga merced de que no se nombren canónigos por favoritismo ni por dinero ni a personas que solamente fueran canónigos para enriquecer, diciendo: "Y asimismo los que hubieren de venir á ser beneficiados de las iglesias catedrales no sean confesos, y sean examinados sus personas y linajes allá en ese Real Consejo, por que despues de puestos acá no procuran sino adquirir, y no el servicio de las iglesias... y que las provisiones no fuesen por favores que tengan acá en estas partes ni allá... Es verdad que tenemos oido decir por acá que habia escrito una señora de esa Corte, ó otra persona por ella á un Juan Tellez, escribano de Su Majestad del número desta ciudad, que si se ofreciese por acá algun negocio en esa Corte, en que se pudiesen interesar dineros, que se lo encaminasen á ella, que lo negociaria en el Consejo de Indias, dando á entender tener favor en ese Consejo, el nombre de la cual no sabemos."

Es mui importante al presente asunto i tampoco es discurso cívico el Parecer que a mediados del siglo XVI dió Fray Domingo de Betanzos sobre algunas cosas que convenia establecer para el arreglo de la Nueva España, i principalmente para aliviar la situacion de los indios. Era el Padre Betanzos monje dominico, el fundador de la provincia de su Orden en la Nueva España, i tan venerable por sus virtudes, que muchos le tenian por profeta [1]. Dice pues el bendito Padre en dicho Parecer con cristiana i castellana sinceridad i llaneza: "los inconvenientes que hay en que el rey tenga á los pueblos de los indios en su cabeza, son estos: el primero es que los indios son mui gravados con los tributos, por que no les sufren dilacion ni disminucion en ellos; el segundo, que aunque se sientan agraviados, no tienen á quien se quejar ni á quien apelar, para que sean relevados ó descargados—Item, que no tienen quien se compadezca de ellos, como no los tenga nadie por suyos, ni pretendan los oficiales del Rey ni los Corregidores sino sacar de ellos los

(1) Dávila Padilla, Historia de la Orden de Santo Domingo en la Nueva España, Garcia Icazbalceta, Coleccion citada, página XXXVII.

tributos . . . Item, que teniéndolos el Rey, sirven à muchos Señores por que sirven al Rey, á quien pagan muy por entero sus tributos, sirven á un corregidor, sirven á un alguacil, y sirven á un escribano, los cuales todos juntos y cada uno por sí no se desvelan en otra cosa sino en como se servirá cada uno mas dellos, y como los *pelarán* mas.—Item, que estos tres señores cada dos años se los resientan de nuevo, de manera que los unos que entran hambrientos chupan el zumo que hallan; y salidos aquellos, entran otros hambrientos de nuevo, y desde que no hallan zumo, chupan la leche; salidos estos, entran otros hambrientos y chupan la sangre, y así sucediendo siempre hambrientos á hambrientos, *desainan* á los pobres indios [1]. . . Entonces estará la tierra asentada é pacificada, cuando no hubiere indios que repartir, ni esclavos que herrar, ni *tamenes* que cargar." Puede vérselo el Parecer del Padre Betanzos en la citada Coleccion del Sr. Garcia Icazbalceta.

Tambien son interesantísimas la Carta de Fray Gerónimo de Mendieta dirigida de Toluca con fecha 1.º de enero de 1562 a su Provincial Fray Francisco de Bustamante que a la sazón estaba en España, i la "Historia Eclesiástica Indiana," escrita por el mismo Padre Mendieta en los últimos años del mismo siglo XVI. Fué este historiador monje francisco, guardian de México, Puebla i Tlaxcala i uno de los misioneros mas esclarecidos por su saber i virtudes. Tanto su Carta como su Historia yacieron tres siglos entre el polvo de los archivos de España, hasta que el Sr. Garcia Icazbalceta, tan benemérito de las letras mexicanas, ha dado a luz la primera en su mencionada Coleccion i la segunda por separado en un tomo en folio en 1870 (2).

El Padre Betanzos habia pronosticado que si no se reprimia a los españoles seculares, dentro de cuarenta años desaparecería la raza india. Con este motivo dice el Padre Mendieta en su Historia, libro 4, capítulo 1.º, que no se necesitaba ser profeta para preveer eso, por que los indios eran como sardinas i los españoles como grandes ballenatos, por lo que mui facilmente se tragarian estos a aquellos, máxime cuando el Padre Betanzos, que habia vivido bastantes años en la Española, habia visto la destruccion de los indios

(1) El verbo *desainar* significa quitar la grasa a una piel, extenuar i consumir.

(2) Las ediciones del Sr. Garcia Icazbalceta tienen ademas el mérito de una excelente tipografía, i prueba lo que ha dicho el escritor bogotano Caro en un artículo de periódico relativo a los Bucólicos Griegos del Ilustrísimo Montes de Oca, que de todas las Repúblicas americanas que eran colonias de España, México es en la que está mas adelantado el arte tipográfico.

por los españoles en dicha isla. Estas son las palabras de Mendieta: "Tambien lo profetizara otro cualquiera, conociendo la mucha cobdicia y orgullo de los españoles, y la poca defensa de los indios, pues son sardinas en respecto de grandes ballenatos, cuanto mas quien vió por sus ojos acabar á los de las islas, como este padre los vió."

El Padre Mendieta dice en su Carta que si no se reprimia a los españoles seculares, se acabarían los indios, i acabándose los indios, se acabaria todo en Nueva España, allí: "faltara todo, faltando los indios, como de hecho y sin duda faltaran y se acabarían, si les dejarán á los españoles la rienda suelta."

Dice el mismo Padre que los indios se habian hecho mas borrachos bajo el gobierno español, de lo que eran en su gentilidad, allí: "Si preguntais al indio cacique, ó alcalde ó principal, ó viejo del pueblo, que como en los tiempos de ahora debajo de la ley de Dios hay mas borracheras y otros vicios que en su infidelidad, y mas desvergüenza en los mozos?, diraos muy lindamente: *actiquenin?* . . . como quien dice y lo declara despues, "de eso me espanto."

Dice que los frailes no podian remediar los males de la Nueva España, especialmente en lo relativo a la moralizacion i civilizacion de los indios, por que el rey les tenia atadas las manos, allí: "Despues que faltó esta ocasion, sucedió otra, que fué mandar Su Majestad que nadie le escribiese, si no fuese refrendada la carta por su Real Audiencia de México. Y como las necesidades que en estas partes hay para haber de recurrir con ellas á la propia persona real, sean en defecto de la misma Audiencia, no es de maravillar que ni yo ni otro alguno perdiese en balde su vergüenza, en especial entendiendo el poco crédito y reputacion que de algunos dias á esta parte de los religiosos desta Nueva España se ha tenido, y el poco caso que de sus escritos y dichos en las Audiencias y Consejos se ha hecho . . . Si preguntais al fraile por que no entiende como antes en la obra de la conversion y instruccion de los indios, responde que no puede, por que Su Majestad le ata las manos para que no remedie nada de lo que conviene."

Dice Mendieta que el virey no remediaba estos males, allí: "Si preguntais al Virey que como consiente y pasa por muy muchas cosas, que sabe él manifestamente que son de directo contra el servicio de Dios y de Su Majestad y bien de los naturales que estan á su gobierno, y dándole voces sobre elio, se hace del sordo, ó cumple con palabras de espera, y ya que dé sobre ello sus mandamientos, no se ponen en efecto ni ejecucion, ni él se cura dello, dirá que Su Majestad no le dá mas poder, antes lo tiene atado á los Oi-